



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA



## Acuerdo de Concejo N° 01-2026-CM-MDP/C

Pichigua, 13 de enero del 2026.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA -  
PROVINCIA DE ESPINAR- DEPARTAMENTO CUSCO:**

**VISTO:**

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de la Municipalidad Distrital de Pichigua, de fecha 13/01/2026, bajo la convocatoria y conducción del Ing. Fredy Arenas Portugal Presidente del Concejo Municipal y Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichigua, y la asistencia de los señores regidores: Tec. Yola Marleny Huillca Mamani, Sr. Wilber Usca Chirinos, Bach. Dina Calcina Peccalayco, Sr. Ángel Kana Huillca y la Sra. Isabel Laucata Clemente, sobre la conformación de las Comisiones Ordinarias Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichigua, para el Año Fiscal 2026 y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, conforme establece el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, el Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales (...). El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

**Que**, según el Artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley. El alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate, concordado con el artículo 39° de dicha norma que establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, y conforme al artículo 41° de la indicada norma, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, como en el presente caso;

**Que**, conforme a la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el artículo 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias conforme a su Reglamento Interno de Concejo (RIC); concordante con el artículo 10° inc. 5 de la precitada norma que prescribe: Las atribuciones y obligaciones de los regidores "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

**Que**, mediante Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 13/01/2026, el Presidente del concejo municipal pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto a la conformación de las Comisiones Ordinarias Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichigua para el Año Fiscal 2026; la misma que fue ampliamente debatida y estableciéndose la regla respectiva de nominación para presidir cada una de las comisiones y de similar forma para los integrantes de cada comisión, instancia que luego de un análisis y debate deciden tomar el acuerdo correspondiente;

**Estando** en uso de las facultades conferidas por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por UNANIMIDAD, el Pleno del Concejo Municipal;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA



## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de las **COMISIONES ORDINARIAS PERMANENTES PARA EL AÑO FISCAL 2026, DEL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pichigua, provincia de Espinar, departamento Cusco, la misma estará conformada por los señores regidores de la manera siguiente:



### 1.- COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, RURAL Y CATASTRO:

Presidente : Sr. Wilber Usca Chirinos  
Integrante : Sra. Isabel Laucata Clemente

### 2.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL:

Presidenta : Tec. Yola Marleny Huilca Mamani  
Integrante : Sr. Wilber Usca Chirinos



### 3.- COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL:

Presidente : Sr. Ángel Kana Huilca  
Integrante : Bach. Dina Calcina Peccalayco

### 4.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN:

Presidenta : Bach. Dina Calcina Peccalayco  
Integrante : Tec. Yola Marleny Huilca Mamani

### 5.- COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Presidenta : Sra. Isabel Laucata Clemente  
Integrante : Sr. Ángel Kana Huilca.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique el presente Acuerdo a todas las dependencias orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichigua, para su conocimiento y fines consiguientes. Asimismo, se dispone a la Oficina de Imagen Institucional efectúe la difusión y publicación en los paneles visibles de la Municipalidad, y a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI disponer efectúe la publicación en el portal de transparencia de la entidad, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

C.c.  
- Gerencia Municipal.  
- Sub Gerencias (3)  
- Oficinas (3).  
- Imagen Institucional.  
- OTI.  
- Archivo.  
FAP/epi.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA  
ESPINAR - CUSCO  
ALCALDIA  
Ing. Freddy Arenas Portugal  
DNI: 24890404  
ALCALDE